

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Junio 2026

VENTA DE 4 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE LIVIANO DE YPFB TRANSIERRA S.A.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

1. ANTECEDENTES

Como parte de la gestión operativa de la empresa, se ha identificado la disponibilidad de vehículos usados de transporte liviano, los cuales, a través de un proceso de venta, se pondrán a disposición de los interesados.

Los vehículos se encuentran ubicados en predios de YPFB Transporte S.A. (oficinas – garaje).

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

YPFB TRANSIERRA S.A. (en adelante YPFB TS.), invita a todas las personas interesadas a participar de la venta definitiva de cuatro vehículos livianos en desuso de acuerdo a los términos y condiciones fijados en el siguiente pliego de especificaciones.

Las personas, en adelante “Proponentes”, que participen del presente proceso de venta de los vehículos en desuso de propiedad de YPFB TS., en adelante el “Vehículo”, reconocen que el mismo se encuentra sujeto a los términos y condiciones fijados en el presente documento en adelante el “Pliego” y cuyos efectos se extienden hasta la suscripción de la minuta de transferencia correspondiente a aquellos beneficiados con la adjudicación para todo efecto y en adelante los “Adjudicatarios”.

3. ESTADO DEL VEHÍCULO

- 3.1. El vehículo se venderá en el estado y en el lugar en que se encuentran.
- 3.2. Para conocimiento de los Proponentes, se adjunta la ficha técnica con su valor comercial base de cada vehículo (Ver Anexo 1).
- 3.3. El vehículo ofrecido si bien se encuentra operativo, ya no cumple los requisitos de confiabilidad y seguridad de YPFB TS, por lo cual, se le libera a YPFB TS de cualquier responsabilidad legal, económica u otra de cualquier índole.
- 3.4. El vehículo podrá ser inspeccionado por aquellas personas naturales o jurídicas, que manifiesten su interés. El vehículo estará disponible para inspección al público desde el **martes 04 de agosto del 2026 hasta el martes 18 de agosto de 2026, solamente en**

 Transierra	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Junio 2026

los horarios de 13:00 a 16:00 en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A. en el domicilio en la avenida Doble Vía a La Guardia km 7 ½ de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para tal efecto se deberá anunciar en Recepción de YPFB TRANSPORTE S.A., la coordinación estará a cargo de los Sres.: Fernando Roca y/o Rodrigo Suárez.

3.5. También pueden revisar el detalle del vehículo visitando la página Web de la compañía.

4. CONFIDENCIALIDAD

YPFB TS considera, y los proponentes reconocen que, la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación, divulgar a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB TS o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del proponente o, en su caso, la resolución del contrato, preservando a YPFB TS el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-participes materiales y/o intelectuales del daño que pudiese ocasionarse.

5. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las Personas interesadas deberán presentar sus ofertas en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A., ubicadas en el “Km. 7 ½ de la antigua carretera a Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia” hasta las 11:00 am del 20/08/2026.

Las propuestas deberán entregarse en un sobre cerrado, debiendo llevar en su parte exterior el siguiente rótulo:

Señores: YPFB TRANSIERRA S.A. ATN: GERENCIA DE CONTRATACIONES YPFB TRANSPORTE S.A. Ref.: Venta de Vehículos YPFB TRANSIERRA S.A. Santa Cruz Persona de Contacto: Angel Ybañez - Analista de Contrataciones
--

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Junio 2026

No se consideran las Ofertas que no utilicen el Anexo 2 - Formato de Ofertas exigido para el presente proceso.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

Las personas interesadas en la participación del proceso de venta, podrán presentar su propuesta para la cantidad de vehículos de su conveniencia, sin límite en cuanto a cantidad.

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar todos y cada uno de los documentos detallados a continuación.

- a) Nombre(s) y Apellido de la persona interesada y/o Representante Legal en caso de empresa.
- b) Número de Carnet de Identidad y una fotocopia del mismo.
- c) NIT (Opcional) y Poder Legal (para empresas).
- d) Dirección domicilio y Teléfono(s) de contacto.
- e) Anexo 2 – “Formato de Ofertas” debidamente llenado y firmado por la persona de interesada y/o Representante Legal en caso de empresa.

No se consideran las Ofertas que no utilicen el Formato exigido para el presente proceso.

La propuesta económica debe realizarse en dólares americanos y se permite al adjudicado que el pago sea en dólares americanos o en moneda nacional al tipo de cambio oficial del día de pago.

Debe tomarse en cuenta que YPFB TS emitirá factura fiscal sobre los ítems vendidos, para tal efecto, los datos mencionados en este punto, serán los considerados para la emisión de facturas y trámites de transferencia.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Recibidas todas las ofertas, YPFB TS correrá un proceso interno y particular de verificación de las propuestas recibidas, comunicando posteriormente el resultado, únicamente a los beneficiados con la adjudicación.

Los proponentes reconocen que no se genera en YPFB TS obligación alguna de hacer públicos sus verificaciones o evaluaciones, ni de prestar aclaraciones o explicaciones de ningún tipo respecto a tales resultados.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Junio 2026

En caso de que un adjudicatario no realizase el pago, o habiéndolo realizado no coadyuvare en el proceso de transferencia o se resistiera a presentar algún documento esencial, o se negase a suscribir el documento de compra-venta sin justificación válida, YPFB TS podrá dejar sin efecto la transacción y restituir el monto pagado deduciendo los gastos inherentes incurridos, reservándose el derecho de adjudicar a otro proponente o declarar desierto la parte del proceso en particular.

8. OBLIGACIONES

8.1. Los Adjudicatarios se obligan a:

- 8.1.1. Realizar el pago ofertado, dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha de la recepción de la nota de adjudicación. Transcurrido este plazo, la adjudicación podrá quedar sin efecto y YPFB TS evaluará la posibilidad de adjudicar el o los vehículos(s) a otro Proponente, o bien declarar desierto la parte del proceso correspondiente que se trate.
- 8.1.2. Realizar el pago señalado en el numeral anterior, únicamente, mediante depósito a la siguiente cuenta bancaria:

Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Nombre de la cuenta	YPFB TRANSIERRA S.A.
Banco	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.
Número de cuenta	240-0043666
Moneda	Dólares Americanos

Si el pago a realizarse es en moneda nacional, este deberá efectuarse al tipo de cambio oficial de venta vigente a la fecha de pago, a la siguiente cuenta bancaria.

Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Nombre de la cuenta	YPFB TRANSIERRA S.A.
Banco	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.
Número de cuenta	240-0075518
Moneda	Bolivianos

- 8.1.3. Presentar a YPFB TS el comprobante del depósito para el inicio de la elaboración de la Minuta de transferencia y posterior emisión de factura.
- 8.1.4. Iniciar el trámite ante el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, para registrar el derecho propietario a su nombre.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Junio 2026

- 8.1.5. Presentar a YPFB TS, la papeleta del Impuesto a la Transferencia del vehículo adquirido y una fotocopia del inicio de trámite ante el Gobierno Municipal de Santa Cruz.
- 8.1.6. Entregar una fotocopia del RUAT a nombre del Comprador.
- 8.1.7. Entregar una fotocopia de la Resolución de transferencia del vehículo a nombre del Comprador.
- 8.1.8. Recibir y retirar el o los vehículos(s) de instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A., para tal efecto deberá presentar el RUAT a nombre del comprador, cumpliendo al efecto la normatividad interna que tenga la primera para tal efecto. Los vehículos serán entregados en la condición y sitio indicado, por cuanto, el adjudicatario será responsable de la provisión de los recursos necesarios para el retiro del vehículo adjudicado de las instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A. (grúa, remolques, otros).
- 8.1.9. No elevar ningún reclamo a YPFB TS en razón a eventuales daños, desperfectos o, en suma, cualquier aspecto que pudiese impedir la normal utilización de este vehículo en razón de que dicho bien está siendo enajenado en condición de obsolescencia y desuso y que la sola presentación de una oferta implica el reconocimiento tácito del conocimiento pleno de las condiciones generales y particulares del vehículo objeto de la presente invitación.

NOTA: LAS PERSONAS QUE SE ADJUDIQUEN UNO O MÁS VEHÍCULOS Y NO REALICEN EL DEPOSITO DE LA TOTALIDAD DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS, NO SERAN TOMADOS EN CUENTA PARA PRÓXIMAS VENTAS DE VEHICULOS.

8.2. YPFB TS se obliga a:

- 8.2.1. Comunicar de forma escrita a los Adjudicatarios detallando el o los vehículos(s) que se le hubiere adjudicado.
- 8.2.2. Entregar la Minuta de Transferencia con el respectivo reconocimiento de firma.
- 8.2.3. Entregar el importe del impuesto a la transferencia para que el Comprador inicie el trámite de transferencia.
- 8.2.4. Entregar la documentación ORIGINAL del vehículo RUAT, Resolución de inscripción de vehículo, póliza de importación del vehículo, para que el adjudicado inicie el trámite

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Junio 2026

de transferencia ante el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz.

- 8.2.5. Realizar la gestión con notaria el Testimonio de Protocolización Notarial del contrato de compra y venta del vehículo (previa entrega del pago del impuesto a la transferencia), para que el comprador continúe el trámite ante DIPROVE y Tránsito.
- 8.2.6. YPFB TS hará la entrega definitiva del Automotor, a la presentación de fotocopia del RUAT y fotocopia de la Resolución de transferencia del vehículo ambos documentos registrados a nombre del comprador (Mientras el trámite llegue a su fin, el Vehículo quedará inmovilizado en dependencias de YPFB TRANSPORTE S.A.).
- 8.2.7. Realizar la entrega de los documentos legales del vehículo y factura.

9. DECLARACIÓN DESIERTA

YPFB TS podrá declarar desierto el presente proceso de forma total o parcial, a su sola conveniencia, sin justificación alguna, ni responsabilidad legal, económica u otra de cualquier índole. A este efecto, la mencionada declaración podrá abarcar uno o varios vehículos, incluyendo aquellos que hubieren sido adjudicados a la mejor oferta y que posteriormente no hubieran sido entregados al adjudicatario por cualquier motivo imputable al mismo.

10. ACEPTACIÓN TÁCITA

La sola presentación de ofertas para cualquiera de los vehículos ofrecidos, implicará una declaración tácita de sometimiento pleno al Pliego, independientemente de cualquier declaración que puedan realizar los Proponentes de forma posterior.

11. INHABILITACIÓN

Los proponentes que sean declarados adjudicados y no accedieran/rechazaran las mismas serán inhabilitados a participar de procesos posteriores gestionados por YPFB TRANSPORTE S.A.

12. INFORMACIONES

Los interesados podrán recabar cualquier información adicional a través de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A.

YPFB TRANSPORTE S.A.

Persona de Contacto de Gerencia de Contrataciones:

Correo Electrónico: angel.ybanez@ypfbtransporte.com.bo

Analista de Contrataciones

3-3566000

Angel Ybañez

3-3566306